



Regidores Zapotlán el Grande

9

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. P R E S E N T E

Quienes motivan y suscriben **LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA, C. JOSE DE JESÚS GUERRERO ZUÑIGA, LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS y C. EDUARDO GONZALEZ,** en nuestro carácter de Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y del Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II de nuestra Carta Magna, 1,2,3,4, 5,10,27,29,30,34,35,41,49,50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 40, 47, 60, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno, **DICTAMEN QUE PROPONE AUTORIZACION, PARA SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE JALISCO, EFECTUÉ DESCUENTO MENSUAL SOBRE LAS PARTICIPACIONES QUE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, PARA RESERVA DEL PAGO DE AGUINALDO 2017,** poniendo a su consideración la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS:

I.- El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que es obligación adoptar para los Estados en su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre y autónomo gobernado éste por un Ayuntamiento de elección popular, lo que es reiterado en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 1 y 2, señalando además la forma de gobierno contenida en el artículo 73, que se rige por la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, misma que indica entre otras cosas la forma de funcionar de los Ayuntamientos, así como la manera de conocer y discutir los asuntos de su competencia.





Regidores

Zapotlán el Grande

II.- De conformidad a lo preceptuado en el artículo 38 fracción VI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el Ayuntamiento tiene la facultad de observar las disposiciones de las leyes Federales y Estatales en el desempeño de las funciones, la Ley de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación con la Ley Federal del Trabajo, prevén la obligación de cubrir el aguinaldo de los trabajadores en el mes de Diciembre, por lo cual es necesario contar con recursos para cumplir en tiempo y forma con la obligación.

En mérito de lo antes expuesto, la comisión edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, dictamina bajos los siguientes:

CONSIDERANDOS:

UNICO.- Mediante oficio HM-008/2017, el Encargado de la Hacienda Municipal MTRO. CARLOS AGUSTIN DE LA FUENTE GUTIERREZ, solicita se eleve al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación, solicitud a la Secretaría de Finanzas del estado de Jalisco, de la retención de las participaciones correspondientes al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por un monto mensual de \$1,500.000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) a partir del mes de febrero y hasta el mes de noviembre del presente año, en virtud de poder contar con solvencia económica para el pago de aguinaldos, lo que equivale a una retención de 15'000,000.00 (QUINCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), analizada la petición y a efecto de contar con recursos suficientes en el mes de Diciembre para efectuar el pago de los aguinaldos, se considera viable la petición.

Por lo anteriormente expuesto de conformidad a lo dispuesto por los artículos 60, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento; los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, en sesión de comisión celebrada el día 24 Enero de la anualidad en curso, aprobamos el presente dictamen por unanimidad de los asistentes; proponiendo para su discusión y en su caso aprobación dictamen que contiene los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se autoriza por el Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, solicitar a la Secretaría de Finanzas del Estado de Jalisco, la retención de las participaciones correspondientes al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por un monto mensual de





Regidores

Zapotlán el Grande

\$1,500.000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), lo que equivale a una retención de 15'000,000.00 (QUINCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) a partir del mes de Febrero y hasta el mes de Noviembre del presente año.

SEGUNDO.- Se faculta y autoriza al Presidente Municipal, al Síndico Municipal, Secretario General y al Encargado de la Hacienda Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en amplios términos para que realicen las gestiones necesarias; así como para que pacten con la Secretaría de Finanzas del Estado de Jalisco; todas las condiciones y modalidades que se estimen necesarias o pertinentes respecto a la operación autorizada y para que comparezcan a suscribir toda la documentación inherente a fin de cumplimentar el presente Acuerdo.

TERCERO.- Notifíquese al Encargado de la Hacienda Pública Municipal para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, ENERO 24 DE 2017

La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal

LIC. LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA
Presidente de la Comisión

C. JOSE DE JESUS GUERRERO ZUÑIGA
Vocal

LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS
Vocal

C. EDUARDO GONZALEZ
Vocal

LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA
Vocal

LEMR/ascch
C.c.p.- Archivo





[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]